



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2015, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 51/2015 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2015060729)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 51/2015, promovido por D.ª Lourdes Cañón Barroso, contra la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2014 del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se desestima el recurso de alzada presentado por la recurrente frente a la Resolución dictada por el Gerente del Área de Salud de Badajoz Llerena-Zafra de 23 de septiembre de 2014, por la que se desestima la Reclamación presentada contra el nombramiento efectuado a favor de D.ª M.ª José Antona Rodríguez como personal estatutario interino en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad Neumología.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 19 de marzo de 2015.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
CÉSAR SANTOS HIDALGO